



Resolución Directoral

Nº 088 -2011 DE/ENAMM

Callao, 08 MAR 2011

Visto el Acta de Junta de Admisión Nº 016-2011, de fecha 04 de marzo del 2011, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Nº 387-2010 DE/ENAMM, de fecha 27 de diciembre del 2010, se aprobó la convocatoria al proceso de admisión 2011-I, para cadetes y alumnos en los programas académicos que se imparten en la entidad, habiéndose fijado, para el caso del programa académico de administración marítima y portuaria, en treinta y seis (36) las vacantes para el ingreso directo a través del Centro Pre ENAMM; y en veinticuatro (24) las vacantes para el ingreso a través del proceso de admisión ordinario, según modificación efectuada mediante Resolución Directoral Nº 085-2011 DE/ENAMM, de fecha 07 de marzo del 2011;

Que, la Junta de Admisión ha elevado la relación de postulantes que obtuvieron una vacante de ingreso para el programa académico de administración marítima y portuaria, como resultado de los procesos de ingreso directo a través del Centro Pre ENAMM y el concurso de admisión ordinario;

Estando a lo expuesto, con lo previsto en el inciso (f) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR el ingreso de los postulantes al programa académico de administración marítima y portuaria que, según estricto orden de mérito, obtuvieron una vacante a través del proceso de admisión ordinario, modalidad de ingreso regular, y a través del proceso de ingreso directo (Centro Pre ENAMM), según detalle que se describe en una



